

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la última semana de junio próximo a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al tercer trimestre de 2024; utilizando como base de cálculo para el mismo el mes de junio de 2024. Asimismo y en virtud de lo convenido la entidad sindical se compromete a abstenerse de adoptar cualquier medida de acción directa, durante el período de cumplimiento de lo pactado. En caso que la entidad sindical adopte alguna medida de acción directa cualquiera sea la causa u origen faltando a lo aquí comprometido, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se reserva el derecho de iniciar los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que por Ley correspondieran".

Cedida la palabra a la representación gremial expresa: Cedida la palabra a la representación gremial expresa: Que teniendo presente la necesidad, ya que más del 90% de los trabajadores estatales en su conjunto, están por debajo de la canasta alimentaria en su salario neto, solicitamos un aumento salarial, un aumento en los adicionales, teniendo presente fundamentalmente la pérdida del poder adquisitivo, la suba del combustible, la suba de la tarifa de colectivo, la suba de los alquileres, la suba de los servicios: luz, agua y gas; la suba del costo de los alimentos; etc. Exigimos: 1) el salario igual a la Canasta Básica; 2) todo el salario debe ser en blanco; 3) la base de cálculo para el aumento de salario debe ser el mes inmediato anterior y acumulativo; 4) pase a planta de todos los trabajadores contratados, prestadores o bajo cualquier otra modalidad de relación laboral; 5) reconocimiento de la antigüedad; 6) Recategorización y jerarquización de trabajadores de la administración central, 7) pasaje gratuito de colectivo para trabajadores esenciales; 8) aumento en los porcentajes de los adicionales específicos por sector; 9) soluciones concretas en las mesas técnicas de administración central y en las subcomisiones paritarias de salud; 10) Aumento en la asignaciones familiares y modificación de las escalas; 11) los incrementos salariales y los adicionales específicos deben quedar comprendidos en los Convenio Colectivo de Trabajo.

Que el costo de la canasta básica para una familia tipo, según los datos publicados por el INDEC en marzo 2024, está en el marco de los \$691.000, y que se anexa copia de un estudio pormenorizado con datos oficiales de la tesorería general de la provincia de Mendoza, de la recaudación que ha tenido la provincia de manera interanual 2023/2024, en cuanto se denota que el aumento de la recaudación ha estado muy por arriba en su totalidad, de lo que plantea el Gobierno provincial.

Teniendo presente que se han presentado estos reclamos y no teniendo respuesta, intentando el Gobierno provincial cercenar derechos y conquistas adquiridas. Solicitamos que se respete una nueva base de cálculo para esta paritaria y para las paritarias subsiguientes.

Dentro de las cuales, los aumentos salariales no pueden contener salario en negro; como sí, aumentos de las asignaciones familiares; cronograma de pases a planta de trabajadores.

El Gobierno de la provincia de Mendoza cuenta con los recursos necesarios para que los trabajadores y sus familias puedan llegar a comer a fin de mes, como también llegar a pagar los servicios, impuestos y sus respectivas responsabilidades.

Desde ATE Mendoza, NO vamos a ser cómplices del deterioro del salario, ni de que se reparta miseria entre los trabajadores estatales.

Se tiene que llegar al costo de la canasta alimentaria en un proceso de recuperación de nuestro salario. Esta propuesta salarial contempla que los trabajadores sigan siendo pobres, bajo la línea de la canasta alimentaria. Por lo que, le solicitamos al Gobierno una nueva propuesta salarial.

LIDIA L. ESCALANTE
Secretaría Gremial - Ag. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHÓN
SECRETARÍA GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

LIC. MARIANA LIMA
Dirección de Políticas Salariales
Asesoría del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

ATE

Carfax
ATE

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



No ha respetado la buena fe negocial ni la progresividad en la negociación colectiva, teniendo presente que está modificando unilateralmente los acuerdos paritarios.

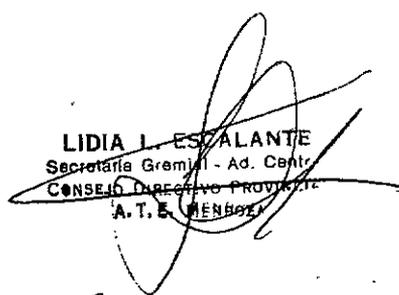
Solicitamos al Gobierno de la provincia de Mendoza que revea la propuesta salarial debido a la insuficiencia de las propuestas, y que fije fecha para realizar una nueva audiencia paritaria.

Comunicamos que se realizarán asambleas informativas en cada uno de los lugares de trabajo.

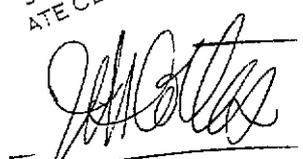
Le exigimos al Gobierno que no cercene el derecho de libertad sindical, de asambleas y debates en los distintos lugares de trabajo, por los temas estrictamente laborales. Reservándose ATE el derecho de actuar administrativa y legalmente.

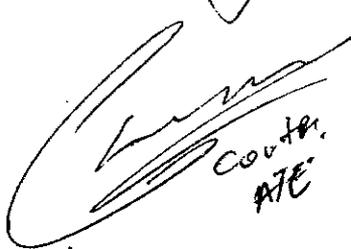
Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial. Se hace saber a la entidad sindical que los pases a planta del Estado en caso de corresponder se realizarán conforme el régimen legal vigente, como así también las recategorizaciones o reescalafonamientos. Así también se hace saber que la presente propuesta ha sido realizada con la seriedad que la situación macroeconómica imperante así lo exige. Se rechaza expresamente que esta representación haya incurrido en incumplimiento de algún acta paritaria como así también que no se haya actuado con buena fe negocial o se haya incumplido la progresividad en la negociación, siendo que siempre se ha propiciado el diálogo y como se expresó precedentemente la propuesta presentada es seria y cumplible durante el presente ejercicio. Se hace saber a la entidad sindical que se encuentra vigente la Resolución 83/18 MGTyJ. Se fija audiencia para el día 12 de abril de 2024 a las 16:00hs. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA


LIDIA ESCALANTE
Secretaría Gremial - Ad. Centr.
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


Marcelo CORBELL
(ATE)


Coor. ATE


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asesoría Jurídica
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO